Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

136/2018

AFIP c/ GIRELA JOSE DIEGO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de abril de 2024.- MVC

Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación procesal y teniendo en cuenta el estado de la causa, **intímese** a la actora a fin de que en el término de **diez (10) días**, manifieste si ha trabado medidas cautelares, en cuyo caso deberá acreditar su levantamiento, bajo apercibimiento de archivar la causa sin más trámite y bajo su exclusiva responsabilidad.

Hágase saber al representante del Fisco que en idéntico plazo y bajo el mismo apercibimiento, deberá prestar expresa conformidad a los fines el art. 10 de la Ley 27.423.

Notifíquese por Secretaría.

Carlos Alejandro Faggi

Juez Federal

P.R.S.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALEJANDRO FAGGI
Date: 2024.04.16 11:11:16 ART

#31162172#407902622#20240416101744554